armar con otras p.a procurar cautibarlas lo affecto
nombrando la persona que le a parecido p.a cano
govierno de la dha armazon de fuera y dentro deste cabil
do y algunas de las veces que se an ffecho estas arma
zones an sido acertadas en especial aquellas que fueron
p.r recien venido el aviso se a acudido antes que el enemigo
se retirase de que se le a seguido a los vecinos desta ciudad y forastero
que a ella acuden con sus navios pequeños gran
benefias porque los enemigos acostumbran navegar
en las dhas fregatas temiendose de las armazones y cau
tiberios que se les affecto sean escusado y escusan de llegarse
a esta costa tan a menudo como acostumbravan = por
lo qual conbiene que esta ciudad siempre que aya tales
avisos conociendo que en su puerto tiene navios
con quien poder lo hacer conbenta x a lo haga y fuera
bien a berlo hecho desde ayer que tuvo el primer aviso
porque de la dilacion se puede causar que la dha fregata
de que se a tenido el presente aviso haga mucho daño si a caso
dos hombres que ayer cautivo dan noticia de otras
quatro fregatas de cristianos que bienen cargadas a este
puerto de cerrada y trigo que son navios desarmados
de tres o quatro hombres cada una y si la dha fregata
las cautivare sera causa su buen suceso de que otras
fregatas de la berberia acudan a hacer lo mismo y por lo que
a entendido en lo que en este ayuntamiento se a conferido
se dexo de hacer ayer en particular dar licencia a personas
vecinos desta ciudad que a su costa se ofrecian salir a hacer
el dho cautiverio en la dha fregata de enemigos pa
reciendo a algunos cavalleros regidores que la ciudad
no lo puede hacer sino es acudiendo primero a pedir licencia
a su Ex.a del s.r marques de los valles porque esta ciudad
tan solamente la tiene p.a las armas dixo que hiciera su costa
y que esta dha licencia que esta ciudad tiene es por causas que se
expresan que en los casos repentinos hallandose su p.a
o su lugar teniente fuera desta ciudad seria perder la ocasion
aviendo de yr a tomar la licencia primero que salir causa
muy justa pero a su parecer esto mismo se a de entender
con el particular a quien la ciudad diere licencia en los
casos repentinos y en el ynterin que no esta declarado